



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920598341
Fecha: 24-06-2026
20266920598341

Página 1 de 1

692-FDL-Contratación

Bogotá, D.C.

Señor:
WILFREDO MUÑOZ ARAUJO
DG. 89A # 115-55 INT 3 APTO 401
juancaaraujo5@gmail.com
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud certificación del Contrato de Prestación de Servicios **CPS- 1380-2024.**

Referencia: 20264212185302.

Respetuoso saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir certificación del Contrato de Prestación de servicio **CPS- 1380-2024**, suscrito entre usted y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026. **CB**
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026.
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026

Anexo: Un (01) Certificado.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA

Que el señor **WILFREDO MUÑOZ ARAUJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.230.855**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

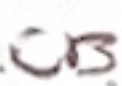
No. CONTRATO:	CPS-1380-2024.
OBJETO:	<i>PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS COMPONENTES QUE LE SEAN DESIGNADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024 DE CIUDAD BOLÍVAR</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1 . Realizar las tareas de formulación, revisión técnica y desarrollo de los proyectos, obras u actividades de infraestructura y espacio público de la localidad. 2 . Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignados por el Alcalde Local de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ley y procedimientos SIG. 3 . Adelantar orientaciones y el respectivo acompañamiento a las etapas de prospección, planeación, pre contractual, pos contractual, y seguimiento a los procesos asignados de relación con el objeto del contrato. 4 . Esquematizar las acciones de planeación y ejecución en temas de infraestructura y espacio público. 5 . Entregar en los tiempos acordados y pactados en los comités de contratación y con el Alcalde Local de Ciudad Bolívar, las formulaciones e informes de seguimiento a las interventorías de los proyectos que le sean asignados. 6 . Adelantar las visitas y evaluaciones técnicas relacionadas con infraestructura y adecuación de espacio público de la localidad que sean requeridas. 7 . Responder oportunamente los derechos de petición y demás solicitudes presentadas por la comunidad, entes de control y corporaciones públicas, con los temas relacionados al objeto del contrato. 8 . Realizar las liquidaciones de los contratos que le sean asignados de vigencias anteriores. 9 . Asistir a reuniones de seguimiento de ejecución de contratos, encuentros ciudadanos, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local y las demás que se requiera participación técnica administrativa y financiera en temas de infraestructura. 10 . Asistir a las reuniones de capacitación y trabajo que se desarrollen con relación con el objeto del contrato y representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen. 11 . Apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices y demás controles requeridos para la gestión del Área De Gestión De Desarrollo Local. 12 . Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

FECHA DE INICIO:	10 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$22.890.000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.540.000)
CESIÓN N° 1	03 DE DICIEMBRE DE 2024
CEDENTE:	LINA MARCELA CANDELA MARTIN
CESIONARIO:	WILFREDO MUÑOZ ARAUJO
ADICIÓN No. 1:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.540.000)
PRÓRROGA No. 1:	UN (01) MES
PLAZO EJECUTADO POR LA CESIONARIO:	DOS (2) MESES
VALOR EJECUTADO POR LA CESIONARIO:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$17.876.000)
FECHA DE TERMINACION:	24 DE FEBRERO DE 2025
ESTADO:	TERMINADO

La presente Certificación se expide a solicitud del señor **WILFREDO MUÑOZ ARAUJO**, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026. 
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026 